

Casablanca, 10 SEP 2013

VISTOS



- 1.- Por la solicitud de la Encargada de Turismo de la I. Municipalidad de Casablanca, con motivo de la celebración de "MISA DE FIESTAS PATRIAS PAÑUELOS AL VIENTO", en la comuna de Casablanca.
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- I.- Prohíbese la circulación de vehículos motorizados, por el día miércoles 18 de septiembre desde las 09:00 hrs. hasta las 14:00 hrs., por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:
Calle General Oscar Bonilla, en el tramo comprendido entre Calle Maipú y Av. Diego Portales.
- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.
- III.- Anótese, comuníquese, a Alcaldía, Oficina de Turismo, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y Dirección de Tránsito y Transporte Público.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde

Distribución:

- . Alcaldía
- . Oficina de Turismo
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

LPS/tou.